

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

A. I.: 1285-2022
Radicación: 17001-33-39-006-2020-00133-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ÁNGELA MARÍA ARIAS ORTIZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Vinculado: MUNICIPIO DE MANIZALES

Ejecutoriado el Auto Interlocutorio 1160 del 19 de octubre de 2022 que se pronunció sobre las pruebas y fijó el litigio¹, se **CORRE TRASLADO** a las partes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia para que presenten sus alegatos de conclusión, y al Ministerio Público, para que si a bien lo tiene, presente su concepto, conforme lo dispone el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, por remisión del numeral 1° del artículo 182 A *ibidem*, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2081 de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jackeline García Gómez', written in a cursive style.

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

CCMP/Sust.

¹ Archivo “20AutoPruebasFijacionLitigio” del expediente electrónico.

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado **del 09 de noviembre de 2022**

MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A.I 1278

Radicación: 17001-33-39-007-2022-00012-00
Medio de Control: Protección de derechos e intereses colectivos
Demandante José Jairo Tapasco Bañol
Demandado: Municipio de Riosucio
Vinculado: Corpocaldas

Mediante oficio del 08 de noviembre de 2022, el Procurador 70 Judicial I para asuntos administrativos adscrito a este Juzgado, solicita el aplazamiento de la audiencia de pacto que se llevaría a cabo el próximo 11 de noviembre de 2022.

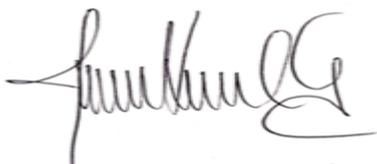
En atención a la petición, el Juzgado procede a reprogramar la diligencia para el próximo **veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m).**

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

Se **ADVIERTE** que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se INSTA a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

P/cr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09 de noviembre de 2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A.I 1279

Radicación: 17001-33-39-007-2022-00261-00
Medio de Control: Protección de derechos e intereses colectivos
Demandante Guillermo Muñoz Valencia
Demandado: Municipio de Manizales

Mediante oficio del 08 de noviembre de 2022, el Procurador 70 Judicial I para asuntos administrativos adscrito a este Juzgado, solicita el aplazamiento de la audiencia de pacto que se llevaría a cabo el próximo 11 de noviembre de 2022.

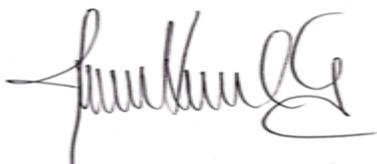
En atención a la petición, el Juzgado procede a reprogramar la diligencia para el próximo **veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**.

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

Se ADVIERTE que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se INSTA a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

P/cr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09 de noviembre de 2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

A. I.: 1286/2022
Radicación: 17-001-33-39-007-2022-00273-00
Medio de control: **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**
Demandante: **BEATRIZ ELENA GONZALEZ GIL**
Demandado: **MUNICIPIO DE MANIZALES**

Mediante memorial allegado el 08 de noviembre de 2022 el doctor Andrés Felipe Henao Herrera, Procurador 70 Judicial I para Asuntos administrativos, solicitó el aplazamiento de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento programada por este Despacho en el presente proceso para el 11 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el referido funcionario se encontrará en la ciudad de Bogotá, D.C. en dicha fecha, en una jornada de capacitación respecto a las leyes 2220 y 2195 de 2022¹.

Teniendo en cuenta que la asistencia del delegado del Ministerio Público a la Audiencia de Pacto de Cumplimiento es obligatoria en los términos del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, y por ser procedente en los términos del inciso 3° *ibidem*, se reprograma la diligencia y se fija como fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento el próximo **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos y correos electrónicos en los cuales pueden ser ubicadas las partes y sus abogados para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

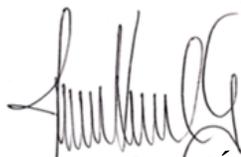
Se ADVIERTE que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se INSTA a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada

¹ Archivo "15SolicitudProcuraduriaReprogramacionAudiencia" del expediente electrónico.

a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

CCMP/Sust.

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado del 09 de noviembre de 2022

MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria